

39

252

TRASLADO DE VN DECRETO
de nuestro Sâtifsimo Padre Urbano Octauo, en
fauor del vnico, y singular Patronaz-
go de Santiago Apostol.



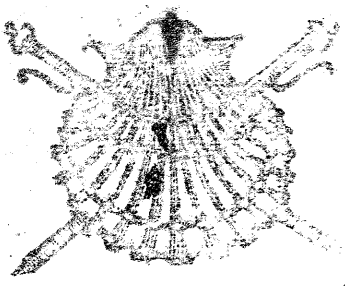
VIENDOSE SVPLICADO A SV Santidad por parte de los Canonigos de la Iglesia de Santiago, y de todo el Clero de la Corona de Castilla, y Leon; que declarasse si el Breue cõcedido, su fecha en Roma en Sâta Maria la Mayor, debaxo del anillo del Pescador a 22. dias de Julio del año de 1627. sobre el confirmar la elecció de santa Teresa, por Patrona principal de los susodichos Reynos de la Corona de Castilla, y Leon, era valido: su Sâtidad cometio el examen deste negocio a cierta Congregacion de Prelados, que se hiziesse ante el Illustrissimo, y Reuerendissimo señor Cardenal Caetano, la qual Congregacion oydas muchas vezes las partes, y considerado maduramente el negocio, a dos dias del mes de Diziembre de 1629. junta en el Palacio del susodicho Illustrissimo Cardenal, decidio, que el dicho Breue no era valido: pero que si su Santidad fuere seruido puede conceder nueva gracia deste Patronazgo a suplicacion del Rey de España, a los que la pidieren en nõbre de qualquiera Ciudad, y Diocesis, solamete, cuyo Obispo, Clero, y Pueblo, juntamente ayan consentido en la elecció, y constitució de santa Teresa por Patrona; de cuya decisió, siendo fecha relacion a su Sâtidad por el susodicho Illustrissimo, y Reuerendissimo señor Cardenal, su Sâtidad la vuo por bien, y mandò que a instancia de los suplicâtes se despachassen letras Apostolicas en forma de Breue.

Aloys. Cardenal Caetano.

Tegr. Tegrinio Secret.

Impressõ con licencia del Ordinario del Arçobispado de Granada.

125



TRASPASADO DE UNDECRETTO

de nuestro Sr. Rey y de la Reyna Catolica

señores de las Indias, y de los Reynos de

Castilla y Leon, y de las Yndias

de las Indias Occidentales, y de las

Yndias Orientales, y de las Yndias

de las Yndias Occidentales, y de las

Yndias Orientales, y de las Yndias

de las Yndias Occidentales, y de las

Yndias Orientales, y de las Yndias

de las Yndias Occidentales, y de las

Yndias Orientales, y de las Yndias

de las Yndias Occidentales, y de las

Yndias Orientales, y de las Yndias

de las Yndias Occidentales, y de las

Yndias Orientales, y de las Yndias

de las Yndias Occidentales, y de las

Yndias Orientales, y de las Yndias

Yo el Rey

Yo la Reyna